



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 960/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00020833-3/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Julieta del Valle, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive.

Que la agente María Julieta del Valle fundamenta su pedido toda vez que realizara una Maestría en Abogacía (LLM) denominada: “General LLM”, orientada en Derecho Público y materias enfocadas a Derechos Humanos, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, ello en el marco de la Beca del Programa Fulbright - Consejo de la Magistratura, que se llevara a cabo en Georgetown University Law Center, Washington, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/2015 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a la agente María Julieta del Valle, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, desde el día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/2015, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que la agente María Julieta del Valle, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Julieta del Valle, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 960/2020